# CUADERNOS DE ACTAS



# AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

N°95 25 de noviembre de 2.005

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.005

#### ASISTENCIA:

### PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

#### CONCEJALES:

- D. DAVID SOLER BERTOLIN
- D. BART FELIX
- D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

## SECRETARIA:

Da RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cinco; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara

abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS ANTERIORES.-** Habiendo sido entregadas a los Sres. Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondiente al 27-07-2005 y 14-11-2005, quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

# 2.- INFORMES ALCALDIA.-

1. Resolución de Alcaldía de 25 de noviembre de 2005:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2004, con los siguientes resultados:

# PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	883.796,72
Modificaciones de créditos	0
Créditos definitivos	883.796,72
Gastos autorizados	740.253,95
Obligaciones reconocidas	740.253,95
Pagos realizados	738.692,85
Pagos ordenados	738.692,85
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a	1.561,10
31/12/2004 que pasan a Presupuestos cerrados	

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	883.796,72
Modificaciones de previsiones	0
Previsiones definitivas	883.796,72
Derechos reconocidos netos:	711.475,24
Derechos reconocidos	711.475,24
Derechos anulados	0
Derechos a cobrar	711.475,24
Recaudación realizada	687.621,85
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2004	23.853,39

# PRESUPUESTOS CERRADOS

ESTADO DE GASTOS	Importes	
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	0,00	
Rectificaciones	0,00	
Total de obligaciones	0,00	
Pagos realizados en el ejercicio	0,00	
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	0,00	

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	66.141,45
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	0,00
Total de derechos pendientes de cobro	66.141,45
Recaudación	66.414,45
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2004	0,00

# RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2004

		Importes
1. Derechos reconocidos netos	711.475,24	
2. Obligaciones reconocidas netas	740.253,95	
3. Resultado presupuestario (1-2)		-28.778,71
4. Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6. Gastos financiados con remanente liquido de tesorería	28.778,71	
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)		0,00

#### REMANENTES DE CREDITO

	Importes	
Saldos de disposiciones	0,00	
Saldos de autorizaciones	0,00	
Saldos de créditos	143.542,77	
TOTAL	143.542,77	

#### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2004

		Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		23.853,39
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	23.853,39	
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	0,00	
De otras operaciones No Presupuestarias	0,00	
(-) Saldos de dudoso cobro	0,00	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		4.967,34
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	-1.561,10	
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	0,00	
De otras operaciones No Presupuestarias	-3.406,24	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		37.975,72
4. (-) Provisión Deuda Financiera		0,00
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación		0,00
afectada		
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)		55.975,72
7. Remanente de Tesorería Total (1-2+3-4) / (5-6)		55.975,72

<u>Segundo</u>.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. <u>Tercero</u>.- Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

- Agradecer a todos aquellas personas que colaboraron en las fiestas de verano.
- Asimismo hacer constar nuestro agradecimiento a los vecinos y las personas que asistieron al Ciclo de Música y Palabra, dando muestra una vez más del alto nivel que está alcanzando este tipo de eventos.
- Respecto al trabajo que están realizando los operarios municipales, han estado atendiendo a cuestiones puntuales, han arreglado el cementerio, se ha puesto nueva verja, se ha colocado el cerramiento en la Umbría, barandilla en calle San Roque, y actuaciones en escuelas y parking. Se está terminando el barrio de la Solana y se ha terminado una placeta. Simultáneamente al acabar las calles, se está colocando también una nueva iluminación cambiando las reactancias y sustituyéndolas por unas de bajo consumo en las nuevas farolas que se están colocando, se cambian los cabezales, el sistema de encendido y se pone luz amarilla. Se están subsanando los puntos de oscuridad y cambian las luces viejas por otras nuevas.
- Se da cuenta por la Presidencia de que se ha puesto en marcha, en colaboración con la Comarca del Maestrazgo, el servicio de comidas a domicilio.
- Asimismo a través de la Comarca y dentro de la gestión ambiental de usos del espacio ha comenzado a trabajar una cuadrilla forestal a la cuál se ha planteado arreglar la zona del Pozo El Salto y arreglar posiblemente alguna fuente y el río.

• Da cuenta la Presidencia de la reunión mantenida con la Comisión de festejos que se ha formado. En la misma se propone un día más de fiestas, hacerse cargo de la barra de las fiestas, vaquillas, grupos de música mejores y devolver a las fiestas de Molinos el esplendor que antaño tuvieron. El presupuesto aproximado asciende a 28.500 euros. La Presidencia propone dejar en el aire si hay un día más de fiestas, aceptar el presupuesto pero sin vaquillas, siendo responsable de la ejecución de las fiestas la comisión pero dando cuenta de todo al Alcalde como Presidente de la misma

Interviene el Concejal Sr. Soler Bertolín agradeciendo el interés y voluntad de la comisión y no me voy a pronunciar sobre este presupuesto que es parcial y además bastante más abultado de los presupuestos que hasta ahora se vienen realizando. Habría que entregar un presupuesto general y sabiendo lo que van a costar todas y cada una de las actividades.

Responde la Presidencia que este mes de diciembre se elaborará un presupuesto cerrado de las fiestas con todos los costes y una vez conocido se presentará para su aprobación por el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal Sr. Bart Félix dando cuenta de que mañana habrá una reunión en Castellote de la Agenda 21 para actuar sobre lo que se acordó en Molinos, haciendo un plan de acción y posteriormente nos remitirán el borrador.

- .- SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACIONES MINERAS.- No estando este punto incluido en el orden del Día este punto, se acuerda por unanimidad su inclusión, dada la urgencia del tema.
- .- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado ATALAYA ° 6343 y una extensión de 2 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por D. Francisco Huesa Lahoz, D.N.I. núm. 18.388.967 F, con domicilio en c/ La Virgen, 10 de Berge (Teruel), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginal, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas.

.- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado SAN MIGUEL nº 6325 y una extensión de 4 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Cerámicas Cala S.A., con domicilio en c/ Carretera de Fólder Joroba, Km 38,2 de Cala (Barcelona), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección,

suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

.- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado SAN MIGUEL 2 Nº 6332 y una extensión de 53 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Contrayer S.L:, con domicilio en c/ Alcabón, nº 2, 5º B de Fraga (Huesca), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

.- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado MALIO II Nº 6341 y una extensión de 3 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Arcillas Oliete S.L.; con domicilio en c/ Arrabal, nº 2, de Oliete (Teruel), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

.- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado LAGUNA II Nº 6337 y una extensión de 3 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Asistencia Técnica Minera S.L., con domicilio en c/ Cantagallos, nº 2, de Alcañiz (Teruel), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas

en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado MOLINOS Nº 6324 y una extensión de 11 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Santolea S.L.:, con domicilio en c/ Paseo Hermanos Nadal, nº 5, Pta 2-G de Alcorisa (Teruel), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

.- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado TONINA Nº 6340 y una extensión de 2 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Arcillas de Oliete S.L.:, con domicilio en c/ Arrabal, nº 2, de Oliete (Teruel), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

.- Dada cuenta y por recibido edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación, para recurso de la Sección C) Arcillas, nombrado ODESSA Nº 6339 y una extensión de 3 cuadrículas mineras sitas en este término municipal, solicitado por Arcillas de Oliete S.L.; con domicilio en c/ Arrabal, nº 2, de Oliete (Teruel), por mayoría absoluta se acuerda:

Rechazar cualquier investigación minera relativa a esta solicitud, que pueda conducir a una posterior explotación de los recursos del suelo de Molinos, considerando las políticas ambientales que se llevan a cabo por diferentes Instituciones de Aragón y Entidades radicadas en la Comarca del Maestrazgo y de la Villa de Molinos, conducentes a favorecer el desarrollo sostenible del pueblo. Estas políticas permiten la creación de áreas de especial protección, suponiendo las explotaciones mineras la realización de graves impactos ambientales en el paisaje, montes y caminos. Estas explotaciones no generarán beneficios económicos al Municipio, o en cualquier caso marginales, con respecto a la aplicación de otras políticas públicas y a las actividades económicas de los vecinos, redundando todo ello en un empeoramiento a corto, medio y largo plazo de los recursos del municipio y un perjuicio para los habitantes.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Teruel, Sección de Minas."

3.- SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO PUBLICO.- Por unanimidad de la Corporación se acuerda, formalizar la adjudicación a favor de la empresa EOLISA LABORATORIOS S.L., para la realización de la Consultoría y Asistencia Técnica para la prestación del servicio de control de la calidad de aguas de este municipio, de acuerdo con los conceptos valorados, precio de servicios, envío de datos al SINAC y condiciones generales de aceptación, e incluyendo la elaboración del documento de autocontrol indicados en el presupuesto remitido por EOLISA LABORATORIOS S.L.

El precio de este contrato se establece en la cantidad de 1.794 euros más 16% de IVA, que el Ayuntamiento hará efectivo mediante las correspondientes facturas. En dicho precio se incluyen par el primer año 1.000 euros más 16% de IVA por el Documento protocolo de Autocontrol.

El plazo del contrato es de un año, si bien por mutuo acuerdo entre las partes podrá prorrogarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 201 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 4 años.

**4.-** APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE PLAZA MAYOR Y ENTORNO DE MOLINOS (TERUEL) 1ª FASE.-Presentada que ha sido la certificación nº 2 de la Plaza Mayor y Entorno de Molinos 1ª Fase, por importe de 77.048,84 €, correspondiente a las obras que se están realizando en la Plaza al amparo del Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y este Ayuntamiento para la financiación de la Rehabilitación de la Plaza Mayor, por unanimidad de la Corporación queda aprobada la presente certificación.

Asimismo presentada factura emitida por la empresa Viguetas Castel S.A. adjudicataria de la obra y por importe de 77.048,84 €, queda aprobada por unanimidad.

- 5.- INCLUSION Y FINANCIACIÓN OBRAS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEOGA GARANTIA DE 2.006.- Se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Teruel, por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural FEOGA GARANTIA de 2.006, en la que se incluye a este Ayuntamiento con la Obra "Mejora vías urbanas", con un presupuesto de 60.000 €, y una financiación por parte del Feoga Garantía del 50%, de la Excma. Diputación de Teruel del 20%, y el resto a cargo de este Ayuntamiento, por unanimidad de la Corporación se acuerda:
- a) Aceptar la inclusión en el Programa de Desarrollo Rural FEOGA GARANTIA de 2.006, de la obra "Mejora vías urbanas", con un presupuesto de 60.000 €, y una financiación por parte de Diputación Provincial y del Feoga del 70%.
- b) Declarar que los terrenos afectados por las obras están libres de cargas y gravámenes.

- c) Comprometernos a consignar en el presupuesto municipal el importe de la obra indicada.
- d) Solicitar la ejecución de la obra por administración del propio Ayuntamiento.
- e) Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial del presente acuerdo.
- **6.-** ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO "AUDITORIO BARRANCO REDONDO".- Da cuenta la Presidencia del escrito remitido por el Instituto Aragonés de Fomento en el que se comunica que en reunión del Consejo de Dirección de dicho Instituto de fecha 27 de julio se acordó aprobar una subvención de 66.000 euros al proyecto "Auditorio del Barranco Redondo en el municipio de Molinos, proyecto enmarcado dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2005. Sometida a votación queda aprobada por unanimidad.
- 7.- SEGURIDAD INSTALACIONES AYUNTAMIENTO.- Da cuenta el Concejal Sr. Soler Bertolín de los presupuestos presentados por la empresa Prosegur para la protección de los edificios del Ayuntamiento, que se compone de museos, biblioteca, salón de jubilados, consulta y dependencias administrativas. Habida cuenta de que al haber tantas instalaciones debería realizarse la instalación de tres centros de control o bien cablear todo el edificio para obtener protección, llevando aparejado un coste de 600 € por centro de control y una cuota mensual de unos 28 € por instalación.

Como se trata de un tema complejo y habría que estudiar más detenidamente, por unanimidad de la Corporación se acuerda, posponer el estudio y colocación de elementos de seguridad en los edificios municipales, no por ello dejando de tomar las medidas oportunas a nuestro alcance que contribuyan a la seguridad de los edificios municipales.

8.- PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA REALZIAR LAS INFRAESTRUCRA DE AGUA EN EXPLOTACIONES GANADERAS. PAISAJE PROTEGIDO DEL MAESTRAZGO.- Da cuenta la Presidencia que este proyecto consiste en traer aguas desde Val de Mancho y Viñuela para abastecimiento de las instalaciones ganaderas del municipio. Se va a dar agua a toda las granjas, tanto de ovino como de porcino e incluso podrá llevarse hasta el Chopar. El proyecto asciende a 42.928 € y se destinará a las explotaciones actuales y futuras que se puedan crear.

El proyecto está pendiente de cerrase con los ganaderos, y el Ayuntamiento tramitará ante las distintas administraciones la busque da ayudas económicas, dentro del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, así como dentro de la figura de Espacio Protegido del Maestrazgo que se está poniendo en marcha entre los municipios de Castellote, Cuevas de Cañart, Bordón, Montoro y Molinos, así como Villarluengo si decide entrar.

Es voluntad del Consejero de Medio Ambiente en que este proyecto progrese, estando prevista una inversión de cien millones de las antiguas pesetas en dos años, relacionadas con el mantenimiento del medio natural. Las balsas que se están construyendo llevan unos sistemas de recogida de aguas, que a su vez sirven para aprovisionamiento de agua en caso de incendios, de abrevaderos para ganado y fuentes.

Por unanimidad de la Corporación se acuerda encargar el proyecto descrito, así como hacerse cargo el Ayuntamiento de la redacción del proyecto que asciende a 4.198 €, buscando todas las financiaciones posibles para su ejecución.

9.- BASCULA MUNICIPAL.- Se ha recibido presupuesto para la instalación de una báscula municipal y asciende a 19.325 €, excluido el IVA, la obra civil y la verificación Ce que asciende a 1.050 €. Se ha estudiado la posibilidad de colocación en la Cuesta Collado, ya que no habría problemas para los camiones de pesaje. Por unanimidad de la Corporación se

acuerda buscar financiación ante Diputación Provincial de Teruel y una vez obtenida, proceder a su colocación.

- 10.- MOCION DE APOYO CONTRA EL CIERRE DE LOS MATADEROS MUNICIPALES.- Por unanimidad de la Corporación se acuerda mostrar nuestra adhesión a la moción de apoyo en contra del cierre de mataderos municipales, previsto para el 1 de enero de 2.006, (según Reglamentos Comunitarios 852/2004, 853/2004, 854/2004 y 8882/2004). Consideramos que los Mataderos Municipales existentes en el Maestrazgo deben mantenerse abiertos, así como que se siga practicando el método tradicional de sacrifico, por las siguientes causas:
  - 1. Imposibilidad de adaptar los mataderos actuales a las exigencias establecidas en la Reglamentación Comunitaria al respecto, por el elevadísimo coste económico y por los escasos usuarios de los mataderos, es imposible el sacrificio en cadena, cuando el número máximo de usuarios actualmente, es de dos carniceros.
  - 2. Inviabilidad de construir un matadero Comarcal, que cumpla con los requisitos necesarios, por la gran distancia kilométrica y el tiempo empleado para recorrerla que separa a las carnicerías existentes en la Comarca del Maestrazgo. Entre alguno de ellos distan 70 kilómetros de distancia. (Cantavieja, Castellote, Iglesuela y Villarluengo).
  - 3. Los animales que son sacrificados en los mataderos municipales, provienen de las explotaciones de ganaderos de la zona, apoyando de este modo, a ganadero local para consumo de ganado de razas autóctonas, (Ojinegra, Rasa Aragonesa y Cartera), en el caso del ovino.
  - 4. La prestación del servicio diario y directo al consumidor final, se vería afectas por la merma de la calidad del producto y el incremento del coste, puesto que las carnicerías que sobreviviesen, se tendrían que abastecer de productos cárnicos, de otras Comunidades Autónomas.
  - 5. Asentamiento de la población, debido a que alrededor de los mataderos municipales se han ido creando empresas familiares, las carnicerías principalmente regentadas por mujeres de la zona y los establecimientos turísticos, donde empiezan a trabajar numerosos jóvenes de la zona, debido al auge del Turismo Gastronómico.
  - 6. Las matanzas domiciliarias, práctica muy extensa y tradicional de nuestra zona sirve de autoabastecimientos a las familias, aumentando el consumo de ganado autóctono.
  - 7. Impulso del auge del Turismo Gastronómico. Muchos visitantes se desplazan a nuestra Comarca para realizar la compra de carnes y embutidos tradicionales del Maestrazgo, dada su calidad, resultando ser en todo caso un atractivo más de nuestra Comarca, que ya no tendría sentido si el abastecimiento cárnico procediera de otras Comunidades Autónomas.

11.- JUICIO ORDINARIO 437/2005 DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS.- La Sociedad General de Autores de España, ha interpuesto contra este Ayuntamiento, y otros que se tiene conocimiento reclamación de derechos de autor desde el año 1.98 a 2.004 por las actuaciones musicales que se han venido desarrollando en el municipio. Resulta chocante que se pidan derechos de autor por la música de Beethoven o el autor anónimo de una jota.

Por todo ello se aprueba la comparencia del Ayuntamiento al juicio ordinaria 437/2005 de la Sociedad General de Autores contra este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Mateo Andrés Huesa a personarse en el mismo y al nombramiento de abogados y procuradores que defiendan los intereses municipales.

**12.- FIESTAS LOCALES AÑO 2.006.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sección de relaciones laborales de la Diputación General de Aragón, por el que se declaran las fiestas laborales para 2.006. Este Ayuntamiento puede proponer hasta dos días como festivos de la localidad para el año 2.004, de acuerdo con el Art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Por unanimidad de la Corporación, se declaran como festivos de la localidad para el 2.006, los días 17 de enero, Festividad de San Antón y 7 de agosto, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano.

Como días no lectivos en el calendario escolar se fijan el 17 de enero y el 7 de diciembre de 2.004.

13.- INFORMES PARA LICENCIAS DE OBRAS.-. Solicitud de Licencia de Obra Mayores, presentada por D. Michel Arneguy, para rehabilitación de edificio como vivienda unifamiliar en c/ Tr. Henchidero s/n, de acuerdo al proyecto redactado por Laguens Arquitectos Asociados S.L. Presentado proyecto de obras mayores por D. Benigno Palomar Esteban para realizar derribo de edificio entremedianeras en c/ Fuentes Altas, 14, de acuerdo al proyecto redactado por José Luis Tena Gazulla. Quedan aprobados por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la Licencia solicitada. Solicitud de Licencia de Obra menores por Rosa María García Cano para realizar varias reparaciones en c/ Morera, 11, Erz Endesa, para realizar red aérea de baja tensión para suministro de vivienda situada en calle Castillo. Quedan aprobados por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la Licencia solicitada.

SOLICITUDES VECINOS. Presentada solicitud por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de Molinos para ayuda a las clases de inglés, se acuerda por unanimidad la concesión de la misma ayuda que se venía realizando por importe de 3.305,51 euros.

Presentado proyecto básico de restauración de la Ermita de Santa Lucia, se acuerda su presentación ante Diputación Provincial para conseguir la financiación adecuada

Presentado proyecto por D<sup>a</sup> Laura Subías fuera de ordenación, no está el ayuntamiento predispuesto a este tipo de edificaciones, ya que existen muchos edificios antiguos que se están cayendo, entonces debería demostrar los propietarios la condición de solar y una vez adquirida, se estudiaría informar favorablemente sobre la concesión de la licencia.

Presentada solicitud por Da Matilde Soler Terraza para colocar un escalón en su casa sita en c/ Hospital, 12 por las dificultades para acceder, se deniega por ocupación de la vía pública, queda aprobada por unanimidad. Presentada solicitud por D. Mario Suñé Borrás para instalación de calefacción eléctrica, queda aprobada por unanimidad. Presentada solicitud por D. Carmen Gracia Sánchez para exención del impuesto de circulación de su vehículo se deniega porque se bien está empadronada en Molinos, no reside en la localidad. Vecinos de la calle Codadillo, para colocación de barandillas o pasamanos, queda aprobada por unanimidad. Solicitud de los vecinos de calle San Roque, en protesta por el ruido y suciedad ocasionado durante las fiestas, tomamos nota para las próximas fiestas. Presentada solicitud por los vecinos de calle Castillo para encementarla se acuerda concederles el cemento y la grava. Solicitud de vecinos de calle Rabal para el saneamiento y acondicionamiento de la misma, se toma en cuenta y se ejecutará de acuerdo al orden de prioridades establecidas por este Ayuntamiento. Presentado escrito por Julio Sánchez y Orencio Esteban para colocación de fuente y abrevadero que existía en calle Solana, dar cuenta de que ya se está procediendo a su colocación. Presentado correo electrónico remitido por José María Esteban Soler respecto al inmueble de c/ Fuentes Altas, 9, se le comunica que hoy se ha concedido la licencia y que deberá ejecutarse de acuerdo al proyecto presentado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Concejal Sr. Bart Félix manifestando su felicitación a Natalia y Esteban por la magnífica labor realizada en el huerto que les cedió el Ayuntamiento para su gestión. Asimismo deberíamos tomar medidas en el muro del Henchidero hasta casa de Natalia, no hay muro, deberíamos intentar restaurar el adobe y acabar el muro, así como colocar barandillas y farolas en c/ Henchidero frente a las viviendas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte una cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.